**ANEXO II**

**MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA CON APORTACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO**

La referida cuenta justificativa tendrá el siguiente alcance y contenido mínimo:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN**

**a)** Informe justificativo de la adecuada realización de las actuaciones suscrito, fechado y emitido por técnico titulado competente autor del proyecto definitivo o, en su defecto, el Director de Obra o, en su caso, la empresa instaladora autora de la memoria técnica final de la instalación ejecutada.

En este informe se ha de justificar la correcta realización de las actuaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases y en la concesión de la ayuda, y recoger lo realmente ejecutado y los resultados obtenidos. Deberá incluir descripción del sistema de monitorización incorporado de acuerdo con lo indicado en el anexo I, apartado AI.A1.C del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.

*NOTA: Este informe se debe cumplimentar conforme al modelo del* ***Anexo III***

**\* En los casos en los que, en los apartados siguientes indica que “No aplica”, debe escribir el motivo, justificándolo.**

**b)** Justificación documental de la correcta ejecución de la actuación «ex post» que se requiere para cada programa de incentivos (según el tipo de actuación ejecutada, en su caso y cuando sea preceptivo):

1. Certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en caso de que sea preceptivo.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

1. Documentación justificativa que acredite que cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

1. Adicionalmente, para todos los programas, se adjuntará copia del proyecto o memoria técnica de diseño (según proceda para la tipología de actuación) que se haya aportado al órgano competente de la comunidad autónoma para la obtención de la autorización de explotación o acta de puesta en servicio y/o Certificado de Instalación Eléctrica (CIE) y/o certificado de la instalación térmica. **Corresponde al Modelo C0001 del Gobierno de Aragón, en el caso de instalaciones eléctricas. Y al modelo C0009 en el caso de instalaciones térmicas.**

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

1. Si fuera el caso, para la correcta acreditación del cumplimiento de la valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, se presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

1. Para las actuaciones que superen los 100 kW de potencia nominal, documentación actualizada que refleje o confirme, para la actuación finalmente llevada a cabo, lo solicitado en el apartado AII.A.e) del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, en relación con el origen de los componentes y sus características, el impacto del proyecto y el principio de no causar daño significativo.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

1. Los proyectos que hayan declarado ser de autoconsumo colectivo o llevarse a cabo en un edificio plurifamiliar, deberán aportar justificación, aportando bien el acuerdo firmado por todos los participantes que recoja los criterios de reparto, bien el acuerdo de la comunidad de propietarios, bien la justificación de su inclusión en el registro administrativo de autoconsumo que indique este tipo de autoconsumo.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

1. Para los programas de incentivos 1, 2, 3, 4 y 5, autorización de explotación o acta de puesta en servicio, cuando sea preceptiva, y Certificado de Instalación Eléctrica (CIE), de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de baja tensión (en instalaciones eléctricas de cualquier tipología), emitido por la empresa instaladora y diligenciado por el órgano competente de la comunidad autónoma. En el caso de los programas de incentivos 3 y 5, este CIE será el de la instalación final una vez incorporado el almacenamiento a la instalación existente.

**Corresponde al Modelo C0004 del Gobierno de Aragón, en el caso de instalaciones eléctricas (“boletín de la instalación”). Y adjuntar la autorización de explotación y acta de puesta en servicio, cuando sea preceptiva.**

**Atención. Dado que el formulario del boletín C0004 no contempla espacio para incluir la instalación de almacenamiento, éste deberá quedar reflejado en el apartado de Observaciones (la incorporación de almacenamiento, número de baterías así como capacidad unitaria). Asimismo, las baterías deberán estar reflejadas en el esquema unifilar y memoria técnica de diseño (formulario C0001). La ausencia de esta información en aquellos expedientes que tengan almacenamiento, se requerirá para su subsanación.**

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

1. **Para el programa de incentivos 4**, informe, firmado por un técnico competente o la empresa instaladora, que justifique la previsión de que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. (Se adjunta modelo de informe)

*Nota: Este informe no será necesario en el caso de instalaciones del sector residencial de tecnología fotovoltaica de potencia igual o inferior a 2,63 kW ni en instalaciones del sector residencial de tecnología eólica de potencia igual o inferior a 3,69 kW.*

*Tampoco sería necesaria la presentación del informe en el caso de que la instalación pudiera acogerse a alguno de los casos tipo que podrán publicarse en la página web del IDAE, en cuyo caso deberá justificarlo.*

No será necesario presentar el informe justificativo en fase de justificación para los siguientes casos tipo:

* Instalaciones aisladas de red.
* Instalaciones conectadas a red sin excedentes.
* Instalaciones conectadas a red con excedentes acogidas a compensación.
* Instalaciones fotovoltaicas del sector residencial de potencia inferior o igual a 2,63 kWp.
* Instalaciones eólicas del sector residencial de potencia igual o inferior a 3,69 kW.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

1. En el caso de los programas de incentivos 1, 2 y 4, cuando el solicitante haya incluido la petición de ayuda adicional para el desmantelamiento de amianto deberá presentarse documentación justificativa del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la normativa de aplicación. A tal efecto, se deberán aportar los certificados a emitir por empresa legalmente habilitada para trabajar con estos materiales.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

1. Para el programa de incentivos 6, certificado de la instalación térmica, suscrito por el instalador habilitado y el director de la instalación, cuando la participación de este último sea preceptiva, registrado por el Servicio Provincial competente en materia del RITE. En el caso de bombas de calor (aerotermia, hidrotermia, geotermia), a efectos de verificar lo previsto en el apartado AI.1.E del Real Decreto 477/2021, se acreditará el valor del SPF mediante las especificaciones técnicas del fabricante del equipo (a incluir como anexo en el informe que determina el presente apartado) o, en su defecto, se incluirá dicho valor en el informe especificado en este apartado.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

1. En el caso del programa de incentivos 6, para las solicitudes de tipología de biomasa de potencia menor de 1 MW, en caso de que los equipos finalmente instalados no sean los mismos que se hicieron constar en la solicitud o no lo hicieron constar por tratarse de una entidad pública sujeta a la obligación de realizar una licitación para la ejecución de los proyectos, deberá presentarse, para el equipo definitivamente instalado, una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión o Reglamento (UE) 2015/1189 de la Comisión).

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

**c)** Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas, que incluya fotografías de la situación del edificio después de las actuaciones, y en su caso, de los equipos e instalaciones principales finales objeto de la ayuda, y donde se muestre el cartel publicitario o señalización de la actuación y el sistema de visualización de energía indicado en el apartado AI.1.C del anexo I del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio. **En la web del Gobierno de Aragón dispondrá de los modelos de cartel editables.** El cartel no es obligatorio para personas físicas.

**Los textos que deben aparecer en los carteles son:**

**COMPONENTE C7: Despliegue e integración de energías renovables**

**COMPONENTE C8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.**

**COMPONENTES C7 Y C8: Desarrollo de energías renovables y almacenamiento energético**

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

***Adjuntar las fotografías a continuación:***

**d)** Información y enlace al sitio de Internet del destinatario último de las ayudas, en caso de que disponga de uno, donde dicho destinatario último de las ayudas informará al público del posible apoyo obtenido de los Fondos Next Generation o Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y/o, en su caso, del instrumento de la Unión Europea que corresponda, haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

***Escriba aquí la url del sitio de internet:***

***Marque la siguiente casilla para declarar, responsablemente, que no dispone de sitio de internet:***

**MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTUACIÓN**

Se presentará una memoria económica, suscrita por la persona o entidad beneficiaria o su representante, justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

**a)** Relación clasificada y firmada por el destinatario último de la ayuda de los pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas, en caso de que existan, **y copia de los mismos.**

*Se aceptará como documento equiparable a contrato entre beneficiario y proveedor uno de los siguientes documentos:*

*-Presupuesto aceptado donde se indique la fecha de aceptación y la firma del beneficiario.*

*-Pedido formalizado a proveedor donde figure la fecha de emisión.*

*\*Los documentos con fecha previa a la fecha de registro de la solicitud de ayuda o anteriores al 1 de julio de 2021, según el programa y atendiendo al carácter incentivador, supondrán la pérdida del derecho al cobro.*

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento?  (se puede incorporar como documento adjunto o cumplimentar la tabla a continuación. En cualquier caso se deberá incorporar a la memoria copia de los documentos que aquí se indiquen. | Elija un elemento. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **fecha** | **Contratista** | **Descripción** | **Importe (€)** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **TOTAL** | | |  |

**b)** En el caso de existir contratación pública, relación certificada y copia de los contratos suscritos por el destinatario último de la ayuda para la realización de las actuaciones objeto de ayuda, así como documentación justificativa del procedimiento de contratación: dirección web del perfil del contratante, pliegos, anuncios de licitación y formalización de contratos, acuerdos del órgano de contratación. **Según modelo de los Anexos V y VI**

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

**c)** Relación clasificada y firmada por el destinatario último de la ayuda de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago, correspondientes a la inversión elegible realizada y que respondan al presupuesto y contratos presentados, y copia de los mismos. Se exime de la obligación de presentar aquellas facturas que tengan un importe inferior a 3.000 euros.

*Nota: revisar, en la guía de justificación, los requisitos que deben cumplir las facturas y los justificantes de pago que se dan por válidos.*

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento?  (se puede incorporar como documento adjunto o cumplimentar la tabla a continuación. En cualquier caso se deberá incorporar a la memoria copia de los documentos que aquí se indiquen. | Elija un elemento. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº de orden** | **RELACIÓN DE FACTURAS** | | | | | | | **RELACIÓN DE DOCUMENTOS BANCARIOS JUSTIFICATIVOS** | | |
| **Nº Factura** | **Fecha factura** | **NIF/CIF** | **PROVEEDOR** | **Importe (€)**  **SIN IVA** | **IVA (€)** | **TOTAL (€)** | **Referencia documento bancario de pago** | **Fecha del documento bancario** | **Importe (€)** |
| **1** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **3** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **4** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **5** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **6** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **7** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **8** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **9** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **10** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

***Nota: se pueden ampliar tantas filas sean necesarias para recoger la totalidad de las facturas.***

**d)** Certificados de titularidad de la cuenta o cuentas bancarias desde las que se han efectuado los pagos de las facturas, expedido por entidad bancaria, en el que conste el beneficiario último de la ayuda como titular de las mismas.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

**e)**  En todo caso, cuando el importe del coste subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa de contratación pública aplicable para el contrato menor, y no concurriendo de los supuestos previstos por el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el destinatario último de la ayuda deberá acreditar que ha solicitado, previamente a contraer el compromiso para la adquisición del bien o servicio incentivable, al menos, tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo establecido por dicho precepto, y aportar una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor cuando la misma no haya recaído en la oferta económica más ventajosa.

En el caso de que se hayan cambiado en relación a las ofertas presentadas en la fase de solicitud, aportación de las nuevas ofertas de diferentes proveedores, y, si fuera el caso, aportar una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor cuando la misma no haya recaído en la oferta económica más ventajosa.

En esta documentación se deberá respetar en todo caso lo establecido en los artículos 13.6 y 16.2 respecto del carácter incentivador de las actuaciones. Por este motivo, ningún compromiso firme de ejecución puede tener fecha previa a las indicadas en el artículo 16.2.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? (Tabla adjunta cumplimentada) | Elija un elemento. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Denominación** | **Oferta 1** | | **Oferta 2** | | **Oferta 3** | | **Oferta**  **Seleccionada (Oferta 1, Oferta 2, Oferta 3)** |
| **Proveedor** | **Importe**  **(sin IVA)** | **Proveedor** | **Importe**  **(sin IVA)** | **Proveedor** | **Importe**  **(sin IVA)** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Total inversión solicitada** |  |

Memoria justificativa de la elección del presupuesto. Si el presupuesto elegido no es el más económico, se ha de justificar.

|  |
| --- |
|  |

Declaración de no aportación de los tres presupuestos:

Marcando la casilla, el solicitante declara, bajo su responsabilidad, que no se aportan 3 presupuestos, aún cuando por la cuantía (40.000 € en obras o 15.000 € en otros contratos), estaría obligado, dado que por las especiales características del bien a adquirir no existen en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren. Ésta circunstancia se debe justificar razonablemente:

|  |
| --- |
|  |

Fdo: Por el solicitante o persona jurídica beneficiaria

**f)** Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a proveedores, etc.). **Esta obligación no será de aplicación para solicitantes que sean personas físicas.**

Nota: Revisar la guía de justificación para ver cómo acreditar este punto

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se adjunta este documento? | Elija un elemento. |

**g)** En caso de que el número de cuenta bancaria consignado en la solicitud de incentivo haya cambiado, se indicará el nuevo número de cuenta bancaria que esté previamente dado de alta en el Negociado de Terceros del Gobierno de Aragón.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se ha modificado el número de cuenta respecto al consignado en la solicitud? | Elija un elemento. |
| Indique de nuevo, por seguridad, el número de cuenta bancaria en el que desea que se ingrese la cuantía de la subvención |  |

**h)** Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social justificativos de que el destinatario último de las ayudas cumple con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo que los órganos instructores de las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla habiliten los medios electrónicos o de otro tipo necesarios para realizar por ellos mismos tal comprobación, dejando constancia en el expediente y, en su caso, previa conformidad del interesado.

Estos certificados no serán necesarios cuando la cuantía de la ayuda no supere los 10.000 euros por destinatario último, conforme a lo previsto por la letra c) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o cuando el solicitante ha autorizado a la Administración, en el momento de la solicitud, a su comprobación de oficio.

En el resto de situaciones, en caso de no estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se deberá hacer mención expresa del fundamento de dicha exención, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de este reglamento.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Se aportan estos certificados? | Elija un elemento. |

Con independencia de lo anterior, el órgano instructor podrá elaborar instrucciones de acreditación y justificación complementarias para los casos en los que la complejidad de la actuación o el importe elevado de la ayuda así lo requirieran. Asimismo, podrá recabar la información y documentación complementaria que sea necesaria para el correcto análisis de la justificación presentada, así como para la realización de las comprobaciones necesarias respecto del cumplimiento del destino o finalidad de las actuaciones incentivadas.

**FIRMA**

**Por el solicitante o persona jurídica beneficiaria:**

**Identificación:**

**Cargo:**

**Firma**

En a de de

**Sobre solicitud - Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial**

El **responsable** del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Energía y Minas. La **finalidad** de este tratamiento es la de resolver las solicitudes de ayuda en materia energética. La **legitimación** para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a **comunicar** tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace

<https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=583>